



San José de Cúcuta, 17 de marzo de 2026

Para: SORAYA TATIANA CACERES SANTOS- Directora IMRD

CC: WILLIAM GALVIS CARRILLO - Subdirector Administrativo y Financiero

Asunto: Presentación informe software legal vigencia 2025- Directiva presidencia No.002 de 2002 - Circular 027 de 2023

Cordial saludo.

Me permito informar que el día de hoy se publica el informe de la referencia ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor con respecto a equipos de cómputo, software y mecanismos de control para evitar la instalación de software no autorizado en los equipos al servicio del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, en los siguientes términos:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

El IMRD en la vigencia 2025 contó con 22 equipos de cómputo, distribuidos de la siguiente manera:

DEPENDENCIA	TIPO DE COMPUTADOR		CANTIDAD EQUIPOS DE COMPUTO
	TODO EN UNO	ESCRITORIO	
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	---	1
FINANCIERA	5	2	7
CONTRATACION	2	---	2
SECRETARIA	1	---	1
TALENTO HUMANO	---	1	1
PRENSA	---	1	1
SUBDIRECCIÓN DE DEPORTES	2	---	2
CONTROL INTERNO	1	1	2
RECEPCIÓN	1	---	1
ARCHIVO	1	1	2
SISTEMAS	1	1	2
TOTAL EQUIPOS			22





2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

El software instalado en los equipos cuenta con las licencias correspondientes y está debidamente autorizado. Principalmente se trata del sistema operativo y de herramientas ofimáticas, las cuales han sido adquiridas conforme a los procesos establecidos por la entidad.

DEPENDENCIA	SISTEMA OPERATIVO			
	WIN 7 PRO	WIN 8.1 PRO	WIN 10 PRO	WIN 11 HOME SINGLE
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO				1
FINANCIERA	1		3	3
CONTRATACION				2
SECRETARIA				1
TALENTO HUMANO			1	
PRENSA			1	
DEPORTES				2
CONTROL INTERNO		1		1
RECEPCIÓN			1	
ARCHIVO	1		1	
SISTEMAS			1	1
TOTALES	2	1	8	11

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Como mecanismos de control, la entidad restringe la instalación de programas únicamente al personal autorizado del área de sistemas, evitando que los usuarios instalen aplicaciones sin la debida verificación de licencias.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software dado de baja se elimina de los equipos y su gestión se realiza conforme a los lineamientos institucionales y a las políticas de manejo de activos tecnológicos de la entidad.



Desde la Oficina de Control Interno se recomienda mantener actualizado el inventario de los equipos de cómputo por dependencias y continuar con un control permanente sobre su uso, con el fin de prevenir la instalación de software no autorizado.

Asimismo, y en cumplimiento de las directrices establecidas en la Directiva Presidencial No.002 de 2002, se sugiere que en el plan anual de adquisiciones se contemple la compra de licencias originales, asegurando que las herramientas tecnológicas adquiridas estén debidamente respaldadas por los documentos de licenciamiento o de transferencia de propiedad correspondientes.

Atentamente,


JOHN MARIO SUESCUN RINCON
Asesor Oficina de Control Interno

Proyectó: Marleivy Noriega – Apoyo Control Interno 
Revisó: John Suescun – Asesor Control Interno 